|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OAE** | **SINTETIZAR** contenidos y aprendizajes segundo semestre. | 23 | 11 | 20 |
| **SECCIÓN COMPRENSIÓN LECTORA** |
| **[INSTRUCCIÓN] SÓLO LECTURA.** El traspaso de esta información a cuaderno de asignatura (sea escrita o impresa) es **DECISIÓN PERSONAL** de estudiante y apoderado. |

**Generalidades**

**Un contexto dificultoso y una oportunidad para crecer**

Muchos factores han condicionado el desarrollo normal del año 2020 en las distintas dimensiones de nuestra vida cotidiana, cierto es tal vez, que la más cercana a los estudiantes haga referencia al contexto educativo, no obstante, si algo debemos aprender este año es que debemos perseverar a pesar de todo y mantenernos fieles a nuestras convicciones a nuestro proyecto de vida personal y familiar.

**Síntesis Unidad 3: Periodo colonial**

Durante la Unidad 3 revisamos el periodo colonial de América y Chile entre los s. XVI y XVIII posterior a la conquista de parte del continente americano por españoles. En este contexto dos fueron los ejes: rol de la iglesia católica y economía. El primero, relacionó iglesia y corona española a través del vínculo de patronato (derechos y obligaciones de beneficio mutuo para ambas partes en el continente americano) tributando a través del diezmo recursos materiales, sin embargo, la iglesia también desarrolló otras actividades como la evangelización indígena una conversión masiva de la población autóctona hacia el cristianismo aportando recursos humanos a los intereses españoles y eclesiásticos ayudada por órdenes religiosas (franciscanos, mercedarios, jesuitas, agustinos), monopolio de la educación, actividades productivas agrícolas y manufactureras en las misiones y colateralmente: mestizaje a través del sincretismo cultural (proceso en que dos o más culturas se mezclan para crear una nueva conservando rasgos de las predecesoras). Cerramos este contenido con el conflicto de intereses surgido de la idea tácita de una convivencia pacífica producto de las labores de las misiones que atentaban con el dominio de la corona sobre sus súbditos americanos, así como ponía en peligro el sistema de producción económica basado en la mano de obra indígena y posterior mestiza para el desarrollo de las diferentes labores, hecho por el cual la compañía de Jesús será expulsada en 1767. Esta última idea abrió paso al análisis de la segunda variable con respecto a la economía colonial donde en primera instancia revisamos la forma de relación económica entre España y sus colonias americanas en un contexto del mercantilismo, (sistema que, a través de la posesión de metales preciosos, como oro y plata, determinaba la riqueza de una nación) y monopólico (relación exclusiva de intercambio) organizando la explotación y exportación de materias primas desde América a Europa (España) por medio del sistema de flotas y galeones nacido en 1543 luego reemplazado por los navíos de registro en el s. XVIII por las reformas borbónicas para abrir el comercio y evitar el contrabando y la piratería de otras potencias como Inglaterra y Francia. Hacia el final de la unidad revisamos las formas de trabajo en Chile colonial divididas en etapas de importancia económica con base en la mano de obra indígena, luego mestiza e incluso esclava y española empobrecida producto de la baja demografía indígena, la diversificación social producto del mestizaje y el consecuente crecimiento exponencial de las ciudades, de lo que nacerían nuevos trabajos y oficios (pirquineros, artesanos, trabajadores especializados, chinchineros y organilleros parte de la herencia cultural colonial). La primera forma de trabajo predominante parte durante el s. XVI orientada hacia los lavaderos de oro en ríos y esteros como: Illapel y Marga-Marga a razón del mercantilismo. A continuación, en el s. XVII se orientó hacia la ganadería ovina, caprina y bovina en extensos territorios para producir sebo y otros derivados. Finalmente, la tercera en la hacienda a finales del s. XVII y principios del XVIII para la especialización de una producción agropecuaria y colateralmente la aparición del campesinado chileno a través de la relación patrón/peón/inquilino.

**Síntesis Unidad 4: Educación cívica**

Hacia el final de nuestro año escolar nos entregamos a la tarea de conocer e interiorizar conceptos claves para la formación ciudadana, la vida en sociedad y comprensión del acontecer nacional desde el punto de vista de la institucionalidad, sociedad y política. Para ello la base se centró en los derechos y deberes de las personas (conjunto de beneficios y responsabilidades con los que cada persona cuenta independiente de su condición social, económica, étnica u otra), así como los derechos y deberes del niño, niña y adolescentes ante la premisa de un Estado (organización política constituida por un conjunto de instituciones burocráticas estables en las cuales reside el poder emanado del pueblo para que los representantes tomen decisiones con respecto a las necesidades de la sociedad) reconocido como república democrática a través de la constitución política (ley principal a la cual todas las demás se supeditan). En este último factor también incluimos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y sus 30 artículos (Ej. 1. Nacer libres e iguales, 3. Vida, libertad y seguridad) en el reconocimiento básico de los derechos de cada persona y origen de nuestros derechos y deberes y el Estado de derecho, al tiempo que justificación para la necesidad de cambiar la constitución de 1980 que no atiende a las necesidades de la nación, hecho patente en el plebiscito del 25 de octubre de 2020.

Por otra parte, agregamos la clasificación de derechos estableciendo 3 generaciones. Los primeros, relativos a la libertad para el respeto, dignidad e integridad como el voto, propiedad y libre asociación. Los segundos, relativos a la igualdad a través de condiciones de vida digna o acceso a bienes sociales como salud, educación vivienda, libertad religiosa e ideológica. Finalmente, los terceros o relativos a la solidaridad en la búsqueda de paz, justicia y sana convivencia con el medio ambiente a través de tratados de paz y políticas medioambientales. Cerramos esta parte de la unidad con el reconocimiento de la importancia de los derechos, pero también de los deberes o aquellas responsabilidades que debemos asumir personalmente para cumplir con normas sociales establecidas direccionadas a la sana convivencia y respeto de las personas.

En la parte final de nuestro recorrido asumimos que el Estado es la principal institución que resguardo y cumple lo derechos, ya que los deberes son un tema personal no menos importante. De ahí el interés y necesidad de participación ciudadana en los distintos procesos para la toma de decisiones como el sufragio, asamblea o plebiscito, interiorizando un largo camino no exento de sacrificios desde 1833 para consolidar el “voto universal” en el presente marcado por triunfos de la democracia como: la inclusión del voto de la mujer a elecciones municipales de 1934, el voto de la mujer en elecciones presidenciales y parlamentarias de 1949 o el voto en el extranjero en 2017; todos ellos importantes para evitar que intereses personales o privados de un sector minoritario atenten contra el bien común. Así mismo definimos distintas formas para participar de nuestra ciudadanía a través de instituciones u organizaciones en un grado general y particular como son: partidos políticos (aquellos que tienen como objetivo alcanzar el gobierno), juntas de vecinos (buscan el bienestar y desarrollo de su comunidad), sindicatos (abogan por derechos laborales), club deportivo (vida sana, recreación y competición), fundación (sin fines de lucro para obras sociales, culturales o humanitarias) y organizaciones estudiantiles (representantes ejercen y practican sus derechos y deberes según las necesidades estudiantiles de los distintos centros educativos).